

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en el procedimiento iniciado de oficio, al no haber podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica la resolución de Resolución de inicio del procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 353-2008-1490-1. Carmelo Moreno González, en relación con el expediente de protección abierto a los menores hermanos FMA, AMA, y ALMA, se acuerda la Resolución de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero de 2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa).

Granada, 19 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCION de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 187/08. Que en relación con el expediente de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial abierto al menor F.J.L.R., hijo de Fernando López Cabrera, se acuerda notificar trámite de audiencia en el procedimiento instruido respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos

que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 1/08, 2/08 y 3/08. Que en relación con los expedientes de Desamparo abierto a los menores R.M.ºC. M., J.C.M. y M.ºM.C.M., hijos de Amaro Cortes Heredia, se acuerda notificar trámite de audiencia en los procedimientos instruidos respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de agosto de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita (ejercicio 2008).

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 7 de agosto de 2008, de la Delegada Provincial, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 2 de enero de 2008 (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008) y regulado por Orden de 28 de marzo de 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007). El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 11.5 de la Orden anteriormente citada, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C080688SE98C0.

Córdoba, 7 de agosto de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

M O D E L O

Don, en representación de la entidad, participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural y a la Resolución de 2 de enero de 2008, por la que se efectúa su convocatoria para el año 2008, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de y un presupuesto aceptado de para el proyecto denominado, en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2008.

Fdo.:

NIF: